



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00017-00

Observa el Despacho que, el presente proceso terminó por desistimiento tácito el 14 de junio de 2022, ordenando el levantamiento del embargo de la pensión recibida por el demandado Bernardo Antonio Ramírez Moncada a órdenes de Positiva Compañía de Seguros, entidad que, según respuesta enviada el 15 de julio de 2022, comunicó que actualmente la entidad administradora de la pensión del demandado es el FOPEP, y así se lo comunicó a la aludida entidad.

No obstante, se evidencia que, aun se continúa efectuando retenciones, como puede corroborarse en el siguiente enlace contentivo de la relación de depósitos judiciales:

[38RelacionDepositosJudiciales.pdf](#)

Por lo expuesto, se expedirá la orden de pago al demandado de los títulos constituidos desde el 26/11/2021 hasta el 26/08/2022 por valor total de \$3.388.941 y, en el evento de consignarse depósitos judiciales posteriores a la de fecha 26/08/2022, no se le hará entrega hasta tanto aporte la respectiva constancia de radicación ante el FOPEP, del oficio de levantamiento de embargo.

Una vez autorizados en el Portal Transaccional del Banco Agrario el pago de los mismos, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a la parte demandada para que ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la

Radicado 2014-00017

Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2022” si así lo requiere.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

170

LIG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e18afa05d7ede569e65897d7ef5811f69ced186551fdb3afcb3cc11134c533**

Documento generado en 23/09/2022 01:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>